

de expediente en 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34, planta baja, Madrid-14.

Tercero.—El Profesor agregado nombrado que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente no podrá concursar bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra, cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1 de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

32141 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se convoca a concurso-oposición, en turno libre, plazas de Profesor agregado de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que se indican, de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo de la presente Orden, cuya provisión corresponde ser cubierta por concurso-oposición, procede la convocatoria de las mismas sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios:

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con las respectivas Universidades; el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectores, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el citado anexo.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el indicado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), con las modificaciones siguientes:

a) Que las normas que se refieren al Servicio Social de la mujer deben considerarse suprimidas.

b) Que la fórmula de juramento queda modificada por la contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre, 23 de enero y 8 de julio, respectivamente), y disposiciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre tasas de derechos de examen, se cifran en 900 pesetas, y las de formación de expediente, en 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, planta baja, Madrid-14.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados, al concluir el concurso-oposición, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Química agrícola» (2.ª plaza), de la Autónoma de Madrid.

Facultad de Derecho

«Derecho administrativo», del País Vasco.

Facultad de Farmacia

«Bromatología y Toxicología», de Salamanca.
«Microbiología», de la Complutense de Madrid.

Facultad de Filología

«Lengua y Literatura griegas», de Santiago.

Facultad de Geografía e Historia

«Historia del arte antiguo y medieval», de Barcelona.

Facultad de Medicina

«Bioquímica (Biofísica)», de la Autónoma de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Carreteras y Puertos

Grupo V, «Materiales de Construcción», de la Politécnica de Madrid.

32142 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se convoca a concurso-oposición, en turno restringido, las plazas de Profesor agregado de las vacantes que se indican de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Cumplido lo previsto en el artículo 117, puntos 1 y 2, de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, mediante el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, por el que se regula el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad por el sistema de concurso-oposición, turno restringido, de los Profesores adjuntos de Universidad que reúnan los requisitos establecidos en dicha norma, resulta obligatoria la convocatoria de las citadas pruebas selectivas, en su vertiente de turno restringido, como una forma de provisión de las vacantes existentes en el mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del mencionado Real Decreto, la petición formulada por las respectivas Universidades, el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectores y, previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar para su provisión en propiedad a concurso-oposición, en turno restringido, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas que figuren en la convocatoria efectuada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se determinan, excepto las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero; y 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre, 23 de enero y 8 de julio, respectivamente).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre tasas de derechos de examen, éstas se cifran en 900 pesetas, y las de formación de expediente en 260 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, número 34, planta baja, Madrid-14.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Historia económica Mundial y de España», de la Autónoma de Madrid y Complutense.

Facultad de Medicina

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» (Segunda) de Zaragoza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XVI, «Bioquímica y Química agrícola», de la Politécnica de Valencia.

32143 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan, de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decreto de 18 de junio de 1959 y demás disposiciones complementarias, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparadas en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios (dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar de siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores agregados en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

- Análisis matemático II», de Cádiz.
- Análisis matemático 3.º (Educaciones en derivadas parciales), de Santander.
- Física del estado sólido (Rayos X)», de Cádiz.
- Química analítica», de Murcia.
- Química física», de Cádiz.
- Química física (1.ª plaza)», de Murcia.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- Economía de la Empresa», de la UNED.
- Matemáticas empresariales (2.ª)», de Málaga.

Facultad de Ciencias de la Información

- Historia de España Contemporánea (Social económica y política)», del País Vasco.

Facultad de Derecho

- Derecho financiero y tributario», de Granada.
- Derecho financiero y tributario», de Zaragoza.
- Economía política y Hacienda Pública», de Zaragoza.
- Historia del Derecho español», de Zaragoza.

Facultad de Farmacia

- Farmacia galénica (Biofarmacia)», de Barcelona.

Facultad de Filosofía y Letras

- Literatura española», de Alicante.
- Literatura española», de Córdoba.

Facultad de Medicina

- Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)», (1.ª plaza), de Murcia.
- Patología y Clínica médicas», de Murcia.

Facultad de Veterinaria

- Biología aplicada», de León.

32144 ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se fija la fecha de 17 de diciembre de 1982 para celebrar el sorteo del cuarto Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en turno libre a la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Nombrado el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid por Orden ministerial de 12 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) y presentadas reclamaciones por tres de los aspirantes definitivamente admitidos a dicho concurso-oposición contra el nombramiento de dicho Tribunal por no haber incluido en el sorteo celebrado el 25 de junio pasado para composición del mismo a doña Esperanza Beltrán Tejera en el grupo de Profesores agregados equiparados.

Habiendo sido comprobado que doña Esperanza Beltrán Tejera tuvo que entrar en dicho sorteo en el grupo de Profesores agregados equiparados, por ser titular de disciplina equiparada, según el cuadro de equiparaciones que para la disciplina objeto del sorteo aparecen en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre, y dado que al incluir a doña Esperanza

Beltrán Tejera cambian las mitades por el grupo de Profesores agregados.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular la Orden ministerial de 25 de junio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.—Señalar la fecha de 17 de diciembre de 1982 para realizar el sorteo del cuarto Vocal suplente, correspondiente al grupo de Profesores Agregados de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

32145

RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1982, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

- Doña María Eugenia Aubet Senmler (DNI 36.460.341).
- Doña María Soledad Corchón Rodríguez (DNI 13.650.120).
- Doña María Pilar Utrilla Miranda (DNI 17.990.382).
- Don Antonio Tejera Gaspar (DNI 41.952.270).
- Don Alejandro Gómez Fuentes (DNI 7.738.609).
- Don Mauro S. Hernández Pérez (DNI 42.145.463).
- Don Jorge Juan Eiroa García (DNI 5.856.042).
- Doña Milagros Gil-Mascarell Bosca (DNI 19.381.980).
- Don Juan Pedro Garrido Roiz (DNI 29.289.773).
- Don Dimas Martín Socas (DNI 78.455.426).
- Doña María del Carmen del Arco Aguilar (DNI 41.986.688).
- Doña María Concepción Blasco Bosqued (DNI 17.103.423).
- Don Manuel Ramón González Morales (DNI 10.588.330).
- Doña María de la Cruz Jiménez Gómez (DNI 41.937.206).
- Doña María de los Angeles Querol Fernández (DNI 1.364.955).
- Don Germán Delibes de Castro (DNI 12.348.087).

Excluido

Don José Luis González Arpide (DNI 1.393.507). No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

32146

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política económica» (2.ª) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición,